

17560 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se prorrogan «ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación».*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Segundo.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo será la siguiente: Modalidad D. 107.000 pesetas brutas mensuales.

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones nacionales de selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Nombre	Duración — meses
Alias Niño, Miriam	12
Antón López, Loreto	12
Barasona Villarejo, María Luisa	12
Blanco Fernández, Alfonso	12
Carrascosa Chaques, Vicente	12
Delgado Jarana, Jesús	12
Gisbert Viguer, Marta	12
Guirado Aguilera, José Carlos	12
Jiménez Pérez, María del Valle	12
Llorente Cano, Juana	12
Malo Cerezo, María del Carmen	12
Martinez Monge, María Luisa	12
Miranda Gómez, María Eugenia	12
Molina Prescott, Isabel	12
Osorio Galindo, Marta	12
Quincoces Abad, Ignacio	12
Rojas Ojeda, Patricia	12
Salado Font, Silvia	12
Toledano Marín, Antonia María	12
Torres Blanch, Rosa M.	12
Valenzuela Montes, Luis Miguel	12

17561 *ORDEN de 22 de junio de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación de Iniciativas Locales».*

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal de la denominada «Fundación de Iniciativas Locales», instituida y domiciliada en Madrid, calle Bordadores, 11, 3.º

Antecedentes de hecho

Primero.—Por don Ramón López Jiménez se procedió a constituir una Fundación de interés general, de carácter cultural, de ámbito estatal, con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don José Américo Cruz, el día 10 de febrero de 1999, complementada por otra escritura de rectificación, ante el mismo Notario y de fecha 17 de febrero de 1999.

Segundo.—La «Fundación de Iniciativas Locales» tiene por objeto: «La difusión de experiencias y conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la organización y funcionamiento municipal, así como con los distintos campos de intervención de la Administración Local. A tal fin, la Fundación llevará a cabo una labor de investigación y diagnóstico de las problemáticas planteadas en los municipios españoles, y elaborará propuestas de actuación para la mejora de su marco jurídico, económico y competencia. Para el desarrollo de estos objetivos la Fundación realizará en distintos puntos de la geografía española seminarios, cursos, jornadas y exposiciones sobre régimen local español, así como encuentros de carácter internacional, donde se analizarán las experiencias de distintos países en el ámbito municipal».

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación, según consta en la escritura de constitución, asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, aportadas por el fundador; habiéndose desembolsado en el acto de constitución el 50 por 100, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas; la aportación del 50 por 100 restante de la dotación se efectuará por el fundador en dinero, en un plazo no superior a cinco años, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en entidad bancaria a nombre de la Fundación.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido como sigue: Presidente, don Ramón López Jiménez; Gerente, don Jesús Martín Díaz; Secretario, don Francisco Javier del Barrio Guitián; Contadora-Tesorerera, don Pilar Eugenia Martín García, y Vocales, doña María Isabel González Gárate, doña María Luisa Bernabé Cabezueta y don Antonio Ortiz Mateos, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Quinto.—En los Estatutos de la «Fundación de Iniciativas Locales» se recoge todo lo relativo al gobierno y gestión de la misma.

Vistos la Constitución vigente, que reconoce en el artículo 34 el derecho de fundación para fines de interés general; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero; el Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo, por el que se regula determinadas cuestiones de régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, y el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Registro de Fundaciones de Competencia Estatal y las demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, es competencia del titular del Departamento de Educación y Cultura disponer la inscripción de las Fundaciones culturales, facultad que tiene delegada en el Secretario general técnico por Orden de 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Segundo.—El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación; considerándose competente a tal efecto el Protectorado del Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 22 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Tercero.—Examinados los fines de la Fundación y el importe de la dotación, el Protectorado del Ministerio de Educación y Cultura estima que aquéllos son culturales y de interés general, que puede considerarse que la dotación es suficiente para la inscripción; por lo que, acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones.

Este Protectorado de Fundaciones, en virtud de las facultades otorgadas por la Orden de 18 de mayo de 1999, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones Culturales la denominada «Fundación de Iniciativas Locales», de ámbito

estatal, con domicilio en Madrid, calle Bordadores, 11, 3.º, así como el Patronato cuya composición figura en el número cuarto de los antecedentes de hecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Unidad Administrativa del Protectorado de Fundaciones.

17562 *ORDEN de 8 de julio de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 7 de julio.*

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 7 de julio de 1999 en Subastas Velázquez, calle Velázquez, 15, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 137.500 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en un departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de julio de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

113. «Llibre intitolat jardinet de orats compost de diverses strofes y rims en moltes llengües». Barcelona, Joan Roca y Bros, 1868, 5.500 pesetas.

154. «Memorial por la religión de San Francisco en defensa de las doctrinas del Seráfico Doctor San Buenaventura». Lima, Gerónimo de Contreras, 1629, 100.000 pesetas.

508. Serrano, Nicolás María Pardo, Melchor. «Anales de la Guerra Civil» (España desde 1868-1876). Barcelona, Montaner y Simón, 1875-1876, 2 v., 32.000 pesetas.

17563 *ORDEN de 23 de julio de 1999 por la que se conceden los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1997/1998.*

Por Orden de 12 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocaron los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1997/1998. De acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección y de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo, 1, he dispuesto:

Primero.—1. Conceder los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1997/1998 a los alumnos relacionados en el anexo a esta Orden.

2. La dotación económica de los mismos será la siguiente: Primer premio: 150.000 pesetas. Segundo premio: 100.000 pesetas. Tercer premio: 75.000 pesetas. Su cuantía total, que asciende a 8.325.000 pesetas, será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C-482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

3. Los alumnos premiados recibirán un documento acreditativo de esta distinción que será anotada en su expediente.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, con motivo de la entrega de los diplomas a los alumnos que resulten premiados.

Tercero.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Cuarto.—La documentación presentada por los solicitantes podrá ser retirada dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, será destruida.

Madrid, 23 de julio de 1999.—La Directora general de Formación Profesional y Promoción Educativa, P.D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), Dolores de la Fuente Vázquez.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

ANEXO

Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional

MODALIDAD A) FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Familias: Administración, Comercio y Marketing

Primer premio:

Roza Iglesias, Rita.
Álvarez Rodríguez, Beatriz.

Segundo premio:

Barros Rubio, Ana.
Palacio Muñoz, Cristina.
Puertas Fernández, Susana.
Ruiz Moreno, Ana Belén.

Tercer premio:

Suárez Fernández, María de la O.
Díaz Méndez, Nuria.
García-Benito Arnáiz, Saray.
Artime García, María de la O.

Familia: Electricidad y Electrónica

Primer premio:

Pons Martín, Miguel.
Abadía Carbo, Javier.

Segundo premio:

Fernández Muñoz, Francisco Javier.
Romero Esteban, Javier.
Martínez Durán, Amalio.

Tercer premio:

Fernández Monteso, Javier.
Morales Ramos, David.

Familias: Sanidad. Química

Primer premio:

Díez Karasawa, María Elena.

Segundo premio:

García Domínguez, Noelia.
Parrondo Orduña, Virginia.

Tercer premio:

Domingo Jarque, Ismael.
Ruiz Pérez, José.
Bailón Altabas, Javier.

Familia: Informática

Primer premio:

Fernández Fernández, Santiago.

Segundo premio:

Palacio Cabo, Francisco Javier.
Bravo Alba, Germán.

Tercer premio:

Oliva Reglero, Juan.
Auditore Brichete, José Ignacio.
Soria Antón, Rubén.
Valiñani García, Adrián.